



M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

## CONVOCATORIA DE SESION

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

“Primero.- Convocar SESIÓN ORDINARIA del PLENO DE LA CORPORACIÓN, que se celebrará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, adoptando las medidas necesarias de distanciamiento y seguridad en base a las recomendaciones de las autoridades, en relación a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, el día TREINTA de JUNIO de DOS MIL VEINTIDÓS, a las 18:00 horas, en primera convocatoria. De no existir el *quórum* legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará, en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, dos días después a la misma hora.

La sesión se desarrollará conforme al siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.1.- Aprobación de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días veintiséis de mayo y trece de junio de dos mil veintidós.

### 2.- PARTE RESOLUTIVA

2.1. Revisión de precios del contrato de “Gestión mediante concesión, del servicio público denominado: Mantenimiento, conservación y explotación de las redes e infraestructuras de alcantarillado y el mantenimiento y conservación de las redes de fontanería de las instalaciones municipales del municipio de San Lorenzo de El Escorial” (Expte. 1824/2022).

2.2.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial, para el fomento de la movilidad sostenible mediante la exención del pago de estacionamiento regulado a los vehículos no contaminantes (Expte. 5787/2022).

2.3.- Moción del Grupo Municipal Podemos-EQUO para la creación de una red de refugios climáticos en espacios y equipamientos públicos que garantice la protección de la población, especialmente la más vulnerable, en los episodios de calor que supongan la activación del nivel 2 de alto riesgo conforme al “Plan de vigilancia y control de los efectos de las olas de calor” de la Comunidad de Madrid (Expte. 5824/2022).





M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

2.4.- Moción del Grupo Municipal Podemos-EQUO para su consideración, debate y posterior aprobación por el Pleno, relativa a la conmemoración del 28 de Junio, Día del Orgullo LGTBI (Expte. 5826/2022).

2.5.- Moción del Grupo Municipal Socialista para que se conozca, se investigue y se haga justicia sobre lo acontecido en las Residencias de Mayores de la Comunidad de Madrid (Expte. 5827/2022).

2.6.- Moción del Grupo Municipal Socialista para reprobar al Portavoz Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 5828/2022).

### 3.- PARTE DE INFORMACIÓN

3.1.- Dación de cuenta del Auto dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 20 de Madrid, en el Procedimiento Ordinario número 289/2021 (Expte. 9058/2021). Satisfacción extraprocesal con Aparcamientos El Escorial, S.A.U.

3.2.- Dación de cuenta de la notificación del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de traslado a este Ayuntamiento de la firmeza del Auto de Caducidad en el Procedimiento Ordinario número 776/2021 (Expte. 6863/2021). Instado por D<sup>a</sup> Elena Valera Ramírez y D. Miguel Ángel Hontoria Suárez.

3.3.- Dación de cuenta de la resolución de Alcaldía sobre avocación de competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local (Expte. 5319/2022)

3.4.- Dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 26 de mayo y 23 de junio de 2022, ambas inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo nº 682/2020 de 5 de junio de 2020.

3.5.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 20 de mayo y 24 de junio de 2022.

3.6. - Ruegos y Preguntas.

Segundo.- Que por la Secretaría se notifique esta convocatoria a los miembros de la Corporación y se publique en los términos que proceda.”

En San Lorenzo de El Escorial, (Documento firmado digitalmente según datos al margen)

La Alcaldesa  
Fdo: Carlota López Esteban

La Secretaria Accidental  
Fdo.: Concepción Garrido Pineda

